

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A los señores **NERY DEL CARMEN CASTRO REYES, ESTHER JUDITH CASTRO DE FERRER, ALBA REGINA CASTRO DE ARIAS, ENITH MARINA CASTRO DE VELASQUEZ, FREDESLINDA CASTRO DE PEREZ, MARITZA DEL SOCORRO CASTRO DE PEREZ, YULLY CONSUELO CASTRO TORRES, LIVIA FIDELINA CASTRO YEPEZ, ILSE TERESA CASTRO DE PEREZ, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: VILLA HERMOSA**, ubicado en la vereda Loma Central, corregimiento de Caracolí del municipio de El Carmen de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 14 de Noviembre del 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2018-00199-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada	Área catastral	Cédula catastral
POSEEDOR	VILLA HERMOSA	062-6905	11 Has + 0732 Mts2	5 Has + 9314 Mts2	13244000300030126000 13244000300030127000

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
29214	1571518,5904	867914,1556	9° 45' 42,725" N	75° 16' 52,636" W
29216	1571512,1264	867909,0360	9° 45' 42,514" N	75° 16' 52,803" W
29038	1571576,3904	867964,4176	9° 45' 44,611" N	75° 16' 50,994" W
29039	1571418,4479	867834,8650	9° 45' 39,457" N	75° 16' 55,225" W
29042	1571366,3698	868206,4616	9° 45' 37,805" N	75° 16' 43,030" W
29043	1571214,9637	868133,6272	9° 45' 32,870" N	75° 16' 45,401" W
29044	1571129,0692	868338,5954	9° 45' 30,098" N	75° 16' 38,667" W
29045	1571167,0976	868425,0611	9° 45' 31,346" N	75° 16' 35,835" W
29090	1571170,3063	868426,2118	9° 45' 31,450" N	75° 16' 35,798" W
29091	1571264,8636	868482,2036	9° 45' 34,534" N	75° 16' 33,972" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 29038 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 29042 con el predio de la señora Mercedes Meza con una longitud de 320,46 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 29091 con el predio de la Raquel Villegas con una longitud de 293,83 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 29091 en línea recta que pasa por los puntos 29090 y 29045 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 29044 con el predio de la señora Yomalra Arroyo con una longitud de 207,76 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 29044 en línea recta que pasa por el punto 29043 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 29039 con el predio del señor Manuel Ortega con una longitud de 583,71 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 29039 en línea recta que pasa por el punto 29016 en dirección Noreste hasta llegar al punto 29214 con el predio del señor Pedro Arroyo Arrieta con una longitud de 127,73 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 29038 con el predio del señor Jairo López con una longitud de 76,6 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, treinta (30) días del mes de noviembre del año Dos mil Dieciocho (2018)

CARMEN PERDOMO GENES
Secretaría